



ANUNCIO PROCESO PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE DOS TÉCNICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL

CONVOCATORIA ACUERDO J.G. L. 06/07/2018

PUBLICIDAD: Tablón de Anuncios y Página Web del Ayuntamiento

Concluidas pruebas selectivas para la provisión en régimen de personal laboral temporal, de dos puestos de Técnico de Educación infantil para el curso escolar 2018/2018, convocada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 06 de julio de 2018, para el general conocimiento y en especial de los interesados, se hace público el resultado del proceso selectivo.

Calificación final en orden decreciente:

NOMBRE	DNI	PUNTUACION Prueba Teórica	PUNTUACION Entrevista	TOTAL
SIMÓN VILLORIA, BARBARA TATIANA	09.***.**3-Q	5,57	3	8,57
RODRÍGUEZ RUANO, RAQUEL	71.***.**9-Q	5,23	3	8,23
BARREALES RUBIO, RAQUEL	71.***.**7-N	5,13	3	8,13
MIGUÉLEZ MEDIAVILLA, TAMARA	71.***.**4-T	3,63	3	6,63
FERNÁNDEZ CALZON, ADRIAN	71.***.**1-W	4,33	NO PRESENTADO	-

Que el Órgano de Selección, en reunión celebrada en fecha 28 de agosto de 2018, ha acordado:

Primero.- Proponer el nombramiento de las aspirantes que ha superado el proceso de selección con la máxima puntuación D^a. Barbara Simón Villoria , DNI 09.***.**3-Q, y D^a. Raquel Rodríguez Ruano, DNI 71.***.**9-Q, que deberán presentar , en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, la documentación justificativa de reunir los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria

Segundo.- Proponer que el resto de aspirantes que han superado el proceso selectivo conformen una bolsa de trabajo, con el siguiente orden:

NOMBRE	DNI	PUNTUACION Prueba Teórica	PUNTUACION Entrevista	TOTAL
BARREALES RUBIO, RAQUEL	71.***.**7-N	5,13	3	8,13
MIGUÉLEZ MEDIAVILLA, TAMARA	71.***.**4-T	3,63	3	6,63



Ayuntamiento de
Valencia de Don Juan

Contra las resoluciones y los actos de trámite de este Tribunal, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, podrá interponerse recurso de alzada ante la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan.

En Valencia de Don Juan a 28 de agosto de 2018.

El Tribunal.-

